



**ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-JICOSUR-004-2019**

Acta que formula la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, para dar a conocer el fallo relativo a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-JICOSUR-004-2019 "Concluir el Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo del Estado de Jalisco (P-Predial Jal) Etapa Final" reunión llevada a cabo el 2 de Julio 2019 a las 11 horas en la sala de reuniones de la JICOSUR.

FALLO

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, determina que la LPL-JICOSUR-004-2019 se declare "DESIERTA" conforme lo estipulado en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su apartado VI y VII, debido a que en esta apertura de propuestas solamente se contó con la participación de un proveedor, por lo cual la unidad centralizada de compras procederá a convocar por segunda ocasión la licitación en la cual la fecha de apertura de proposiciones será el miércoles 17 de Julio a las 11 horas en la sala de reuniones de la JICOSUR.

La resolución emitida en la presente acta de fallo será inapelable, conforme al artículo 78 del Reglamento de Adquisiciones y Enajenaciones de la JICOSUR.

No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente Acta de Fallo. La presente acta será publicada en la página oficial de la JICOSUR (www.jicosur.org.mx) y permanecerá publicado en el mismo durante 10 (diez) días naturales siguientes a su emisión.

La Huerta, Jalisco a 2 de Julio 2019.


DIRECCIÓN GENERAL
Ing. Marduck Cruz Bustamante
Secretario Técnico del Comité/Director de la
JICOSUR

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

L.C.P. Adrián Gpe. Ramírez Barrios
Coordinador Administrativo de la JICOSUR/
Jefe de la Unidad Centralizada de Compras